RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA LA MEJOR OFERTA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y RIESGOS PARA TRADE BASADO EN NORMAS INTERNACIONALES.CONTR 2025_475533.

Visto el expediente incoado para la contratación de los servicios de referencia, mediante procedimiento abierto y por lotes, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 18 de noviembre del 2025 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante de TRADE, por el que se procedió a la convocatoria de la correspondiente licitación mediante procedimiento abierto con número de expediente CONTR 2025_475533.

La fecha límite para presentación de ofertas se estableció el 18 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas.

Presentaron oferta dentro del plazo límite establecido, según consta en el justificante de presentación de ofertas del Portal Sirec, las siguientes empresas:

1. INTEGRA CONSULTORÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L.
2. XTANDARD SG AUDITORES, S.L.
3. BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION, S.L.
4. EXCELLENCE & BUSINESS VALUE S.L.
5. DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.

SEGUNDO.- En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de diciembre de 2025 se procedió a través de SiREC Portal de licitación electrónica a la apertura y posterior análisis de los sobres electrónicos nº1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) de las licitadoras que se habían presentado, acordando requerir subsanación a las licitadoras INTEGRA CONSULTORÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L., XTANDARD SG AUDITORES, S.L., BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION S.L., EXCELLENCE & BUSINESS VALUE S.L. y UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA, por haberse detectado defectos en la documentación que presentaron en el sobre electrónico nº 1.

TERCERO.- Reunida la Mesa de Contratación en sesión de fecha 20 enero de 2026, a los efectos de analizar el resultado del requerimiento de subsanación a las licitadoras INTEGRA CONSULTORÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L., XTANDARD SG AUDITORES, S.L., BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION S.L., EXCELLENCE & BUSINESS VALUE S.L. y UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA de la documentación contenida en su sobres electrónico nº 1, tras el análisis de la documentación aportada, se acordó, por un lado, la admisión de las licitadoras INTEGRA CONSULTORÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L., XTANDARD SG AUDITORES, S.L., BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION S.L., y UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD

S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA y por otro lado, excluir a la licitadora EXCELLENCE & BUSINESS VALUE S.L. por los motivos que en el Acta de dicha fecha se indicaron.

CUARTA.- Posteriormente y en sesión la misma sesión celebrada el día 20 enero de 2026, la Mesa Contratación procedió a la apertura de los sobres electrónicos nº3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de las ofertas que continuaban en el procedimiento, dándose lectura de su contenido, siendo la oferta la siguiente:

OFERTA ECONOMICA

SOBRE 3. OFERTA ECÓNOMICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	INTEGRA CONSULTORÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L.	XTANDARD SG AUDITORES, S.L.	BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION S.L.	UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA
Asistencia técnica para el diseño y la implementación de un sistema de gestión de calidad, medioambiente y riesgos para TRADE basado en normas internacionales.	91.547,03 €	67.902,00 €	59.625,00 €	68.084,27 €	54.900,00 €

OFERTAS CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	INTEGRA CONSULTORÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L.	XTANDARD SG AUDITORES, S.L.	BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION S.L.	UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA
2.1. Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y/o consultores/as) experiencia en el diseño y/o implantación de Sistemas de Gestión de Calidad y/o Medioambiente en entidades o agencias públicas, a lo largo de su trayectoria profesional. (de 0 a 15 puntos).	no aporta certificados	presenta documentación que se remite al departamento técnico para informe	presenta documentación que se remite al departamento técnico para informe	presenta documentación que se remite al departamento técnico para informe
2.2. Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y/o consultores/as) experiencia en el diseño y/o implantación de Sistemas de Gestión de Calidad y/o Medioambiente, en los últimos CINCO años, adicionales a los exigidos en la solvencia técnica (De 0 a 9 puntos).	no aporta certificados	presenta documentación que se remite al departamento técnico para informe	presenta documentación que se remite al departamento técnico para informe	presenta documentación que se remite al departamento técnico para informe
2.3.Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y/o consultores/as) experiencia cualificada en formación de personas relacionada con la implementación de sistemas de gestión (De 0 a 6 puntos)	no aporta certificados	presenta documentación que se remite al departamento técnico para informe	presenta documentación que se remite al departamento técnico para informe	presenta documentación que se remite al departamento técnico para informe
2.4. Compromiso de realizar un análisis de los sistemas de gestión de entidades referentes en la transformación y desarrollo económico a nivel regional y nacional, seleccionadas de entre las siguientes: ICEX, CDTI, ENISA, SPRI y ACCIÒ, adicionales a las DOS exigidos en el apartado 2.C.I del PPT.	se compromete al análisis de 2 adicionales	se compromete al análisis de 3 adicionales	se compromete al análisis de 3 adicionales	se compromete al análisis de 3 adicionales
2.5. Compromiso de puesta a disposición del proyecto de un diseñador gráfico y un desarrollador informático con la experiencia exigida, que colaboren con el equipo técnico en la elaboración de entregables. (De 0 a 10 puntos)	declara que NO se compromete a la puesta a disposición de ninguno de los dos perfiles	se compromete a la puesta a disposición de los 2 perfiles acompañando certificados que se remiten al departamento técnico para informe	se compromete a la puesta a disposición de los 2 perfiles acompañando certificados que se remiten al departamento técnico para informe	se compromete a la puesta a disposición de los 2 perfiles acompañando certificados que se remiten al departamento técnico para informe
2.6. Compromiso de entrega de los entregables en formatos adicionales a los formatos digitales (Word, Pdf y Excel,) exigidos en el PPT. (De 0 a 6 puntos)	se compromete a la entrega de 3 formatos adicionales	se compromete a la entrega de 6 formatos adicionales	se compromete a la entrega de 6 formatos adicionales	se compromete a la entrega de 6 formatos adicionales

En relación con la documentación presentada por la UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA se comprobó que el Anexo V y el Anexo VB habían sido cumplimentados y firmados únicamente por la empresa DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L., por lo que la Mesa acordó por unanimidad solicitar una subsanación del defecto de forma de su oferta al haberla remitido sin firmar por CARLOS BARRANCO ACOSTA.

A continuación, la Mesa de contratación, en base al artículo 157.5 de la LCSP, acordó solicitar al departamento técnico el correspondiente informe de evaluación de la documentación referida a los criterios de calidad valorados de forma automática, de acuerdo con los parámetros expresados en las condiciones de la licitación.

QUINTA.- Con fecha 23 de febrero de 2026 se reunió la Mesa de Contratación al efecto de la valoración de análisis del resultado del requerimiento de subsanación del defecto de forma efectuado a la licitadora UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA, de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº3), así como la valoración de la documentación del sobre electrónico nº3 de las empresas licitadoras admitidas.

Tras el análisis de la documentación de la UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA, la Mesa de contratación acordó que había sido subsanado el error de forma de la firma y que los documentos remitidos son idénticos a los enviados en el sobre 3.

A continuación, visto el Informe de fecha 18 de febrero de 2026, respecto de la documentación relativa a los criterios de calidad valorados de forma automática, la Mesa de Contratación acordó, por un lado, requerir una aclaración a la licitadora UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA, y por otro lado, asumir el informe del departamento técnico con la excepción expuesta en el Acta nº 3 de 23 de febrero de 2026, haciendo suyas las valoraciones y puntuaciones de las licitadoras INTEGRA CONSULTORÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L., XTANDARD SG AUDITORES, S.L. y BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION S.L. así como de las puntuaciones de la licitadora UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA para el consultor 2 en los criterios 2.1, 2.2. y 2.3 y para la globalidad de los criterios 2.4, 2.5 y 2.6 de esta última, así como otorgar 0 puntos para el director y consultora 1 en el criterio 2.3 de la licitadora DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA, siendo las puntuaciones totales que obtienen las licitadoras, por aplicación de los criterios de calidad evaluables de forma automática establecidos en el Anexo I del PCAP, las que se reproducen a continuación:

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	INTEGRA CONSULTORÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L.	XTANDARD SG AUDITORES, S.L.	BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION S.L.	UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA
	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación
2.1. Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y/o consultores/as) experiencia en el diseño y/o implantación de Sistemas de Gestión de Calidad y/o Medioambiente en entidades o agencias públicas, a lo largo de su trayectoria profesional. (de 0 a 15 puntos).	**0**	**15 (5+5+5)**	**10 (5+0+5)**	**P/A* (P/A+P/A+5)**
2.2. Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y/o consultores/as) experiencia en el diseño y/o implantación de Sistemas de Gestión de Calidad y/o Medioambiente, en los últimos CINCO años, adicionales a los exigidos en la solvencia técnica (De 0 a 9 puntos).	**0**	**9 (3+3+3)**	**8 (2+3+3)**	**P/A * (P/A+P/A+3)**

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	INTEGRA CONSULTORÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L.	XTANDARD SG AUDITORES, S.L.	BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION S.L.	UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA
	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación
2.3. Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y/o consultores/as) experiencia cualificada en formación de personas relacionada con la implementación de sistemas de gestión (De 0 a 6 puntos)	**0 (0+0+0)**	**6 (2+2+2)**	**2 (2+0+0)**	**0 (0+0+0)**
2.4. Compromiso de realizar un análisis de los sistemas de gestión de entidades referentes en la transformación y desarrollo económico a nivel regional y nacional, seleccionadas de entre las siguientes: ICEX, CDTI, ENISA, SPRI y ACCIÒ, adicionales a las DOS exigidos en el apartado 2.C.I del PPT.	**6**	**9**	**9**	**9**
2.5. Compromiso de puesta a disposición del proyecto de un diseñador gráfico y un desarrollador informático con la experiencia exigida, que colaboren con el equipo técnico en la elaboración de entregables. (De 0 a 10 puntos)	**0 (0+0)**	**0 (0+0)**	**10 (5+5)**	**5 (5+0)**
2.6. Compromiso de entrega de los entregables en formatos adicionales a los formatos digitales (Word, Pdf y Excel,) exigidos en el PPT. (De 0 a 6 puntos)	**3**	**6**	**6**	**6**
TOTAL, PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD	**9**	**45**	**45**	**P/A***

**P/A: pendiente de aclaración*

SEXTA.- En la misma sesión de 23 de febrero de 2026, y a la vista de las puntuaciones obtenidas en los criterios de calidad, la Mesa acordó excluir del procedimiento a la licitadora INTEGRA CONSULTORÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L. por no alcanzar el umbral mínimo de 30 puntos en los criterios de calidad establecido en el Anexo I apartado 8.C del PCAP para poder continuar en el proceso selectivo.

SÉPTIMA.- Con fecha 12 de marzo de 2026 se reunió la Mesa de Contratación al efecto del análisis del resultado del requerimiento de aclaración efectuado a la licitadora UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA, de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº3) presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, así como la valoración de la documentación del sobre electrónico nº3 de la empresa licitadora mencionada para continuar con el procedimiento.

Visto el informe complementario emitido por el departamento técnico con fecha 9 de marzo de 2026 relativo a la valoración de los criterios 2.1 y 2.2 del director y consultor 1 propuestos por la UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA, que quedó pendiente de la aclaración requerida, la Mesa acordó, por un lado, requerir una nueva aclaración a la UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA en los términos expuestos en el Acta nº 4 de 12 de marzo de 2026, y por otro lado, la Mesa acordó asumir el informe complementario del departamento técnico con la excepción expuesta en el mencionado Acta, haciendo suyas las valoraciones y las siguientes puntuaciones de la licitadora UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA para el director en el criterio 2.2 y para la consultora 1 en los criterios 2.1, 2.2, quedando pendiente de aclaración para la valoración del criterio 2.1 para el Director:

Perfil	**Criterio 2.1**	**Criterio 2.2.**
Director	**Pendiente aclaración**	**3 puntos**
Consultora 1	**5 puntos**	**3 puntos**

OCTAVA.- Con fecha 18 de marzo de 2026 se reunió la Mesa de Contratación al efecto del análisis del resultado del requerimiento de la nueva aclaración efectuado a la licitadora UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA, de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº3 presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, así como la valoración de la documentación del sobre electrónico nº3 de la empresa licitadora mencionada y continuar con el procedimiento.

Vista la aclaración, la Mesa finalizó la valoración de la licitadora UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA cuya motivación se encuentra en el Acta nº 5 de 18 de marzo de 2026.

Teniendo en cuenta la puntuación otorgada en la sesión del 18 de marzo de 2026 a la UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA, junto con las reflejadas en el Acta nº 4 de fecha 12 de marzo de 2026 del resto de licitadoras admitidas, las puntuaciones que obtuvieron las licitadoras, por aplicación de los criterios de calidad evaluables de forma automática establecidos en el Anexo I del PCAP se reproducen a continuación:

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	XTANDARD SG AUDITORES, S.L.	BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION S.L.	UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA
	Puntuación	Puntuación	Puntuación
2.1. Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y/o consultores/as) experiencia en el diseño y/o implantación de Sistemas de Gestión de Calidad y/o Medioambiente en entidades o agencias públicas, a lo largo de su trayectoria profesional. (de 0 a 15 puntos).	**15 (5+5+5)**	**10 (5+0+5)**	**10 (0+5+5)**
2.2. Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y/o consultores/as) experiencia en el diseño y/o implantación de Sistemas de Gestión de Calidad y/o Medioambiente, en los últimos CINCO años, adicionales a los exigidos en la solvencia técnica (De 0 a 9 puntos).	**9 (3+3+3)**	**8 (2+3+3)**	**9 (3+3+3)**
2.3. Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y/o consultores/as) experiencia cualificada en formación de personas relacionada con la implementación de sistemas de gestión (De 0 a 6 puntos)	**6 (2+2+2)**	**2 (2+0+0)**	**0 (0+0+0)**
2.4. Compromiso de realizar un análisis de los sistemas de gestión de entidades referentes en la transformación y desarrollo económico a nivel regional y nacional, seleccionadas de entre las siguientes: ICEX, CDTI, ENISA, SPRI y ACCIÒ, adicionales a las DOS exigidos en el apartado 2.C.I del PPT.	**9**	**9**	**9**
2.5. Compromiso de puesta a disposición del proyecto de un diseñador gráfico y un desarrollador informático con la experiencia exigida, que colaboren con el equipo técnico en la elaboración de entregables. (De 0 a 10 puntos)	**0 (0+0)**	**10 (5+5)**	**5 (5+0)**
2.6. Compromiso de entrega de los entregables en formatos adicionales a los formatos digitales (Word, Pdf y Excel,) exigidos en el PPT. (De 0 a 6 puntos)	**6**	**6**	**6**
TOTAL, PUNTUACION CRITERIOS DE CALIDAD	**45**	**45**	**39**

NOVENA.- A continuación y en la misma sesión de 18 de marzo de 2026 y tras comprobar que todas las licitadoras habían superado el umbral mínimo de 30 puntos en el conjunto de los criterios de calidad establecido en el Anexo I del PCAP, para poder continuar en el proceso selectivo, se procedió al cálculo de las puntaciones de las ofertas económicas, una vez comprobado así mismo que las ofertas económicas no presentaban un valor desproporcionado o temerario según los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP.

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	OFERTA Y PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	
	Oferta	**Puntuación**
XTANDARD SG AUDITORES, S.L.	59.625,00 €	41,13
BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION S.L.	68.084,27 €	34,19
UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA	54.900,00 €	45,00

y seguidamente, a la vista de las puntuaciones correspondientes al sobre 3, resultan las siguientes puntuaciones totales:

EMPRESAS	Puntuación criterios de calidad	Puntuación oferta económica	PUNTUACIÓN TOTAL
XTANDARD SG AUDITORES, S.L.	45,00	**41,13**	**86,13**
UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA	39,00	**45,00**	**84,00**
BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION S.L.	45,00	**34,19**	**79,19**

A la vista del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron proponer al órgano de contratación que designe como mejor oferta a la presentada por **XTANDARD SG AUDITORES, S.L.** al resultar la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, así como se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo pliego:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO.- El artículo 150.1 de la LCSP proclama que la mesa de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en el artículo 149 de la LCSP, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta de determinación de la mejor oferta al órgano de contratación. Asimismo, señala que, para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego.

TERCERO.- La cláusula 10.7 del PCAP establece que una vez aceptada por el órgano de contratación la propuesta de la mesa de designación de la mejor oferta, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7. del PCAP a través de SiREC– Portal de licitación electrónica.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar como mejor oferta para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y RIESGOS PARA TRADE BASADO EN NORMAS INTERNACIONALES.CONTR 2025_475533, la presentada por la empresa XTANDARD SG AUDITORES, S.L., al resultar la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

SEGUNDO.- Ordenar que se requiera a la empresa XTANDARD SG AUDITORES, S.L. en la forma prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en dicha cláusula a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

TERCERO.- Disponer que la presente resolución se publique en el perfil de contratante, de forma que se permita a los restantes licitadores conocer el estado del procedimiento de licitación de referencia.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director General de TRADE, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL